

MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

00 18

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón y ciudad Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A., aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Doctor Ramón Jiménez Carbo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido informe favorable No. 97-018-DIC.I., de 16 de enero de 1997, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores ha emitido informe favorables, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992, ADM-97-006 de 17 de enero de 1997; y, ADM-97-013 de 29 de enero 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A.; de la ciudad de Guayaquil, al cantón y ciudad Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas; b) el aumento de capital por OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES, dividido en OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE nuevas acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, del 28 de febrero de 1961, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, al cantón y ciudad Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio, aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO. DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Marcelino Maridueña. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

31 ENE. 1997

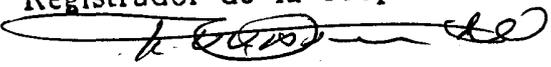
Ab. Mauricio Trujillo Arizaga
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

MMdeR/AJ
CMdeL
Exp. No. 3680-61

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que la Resolución
Que antecede, queda inscrita con el
No. 04 del Registro correspondiente
y anotada bajo el No. 246 del repertorio
yaguachi, Marzo 13 de 1.997

El Registrador de la Propiedad


Ab. Kleber E. Vásquez Ordóñez
Registrador de la Propiedad Yaguachi



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en
esta Resolución e fojas 1.041 del Registro Mercantil de 1.961;
4.436 del mismo Registro de 1.966; 6.603 del Registro Mercantil, Li
bro de Industriales de 1.974; 10.962 del mismo Registro de 1.977;
9.107 del Referido Registro de 1.978; 8.347 del antedicho Registro
de 1.979; 13.003 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.980; 14.040 del propio Registro de 1.982; 11.249 del Susodicho Re
gistro de 1.985; 11.267 del Registro Mercantil, Libro de Industri
les de 1.985; 22.071 del Respectivo Registro de 1.988; 21.258 del
mencionado Registro de 1.989; 31.320 del Registro Mercantil, Libro
de Industriales de 1.990; 31.081 prenombrado Registro de mil nove

cientos noventa y uno; 20.686 del Registro Mercantil, Libro de Industria
lea de 1.992; 13.966 del mismo Registro de 1.993; y 22.603 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales de 1.994, al margen de las inscripciones
respectivas.- Estas anotaciones se verifican En cumplimiento de la Re_
solución NO. 97-2-1-1-0000348 Dictada el 31 de Enero de 1.997 por el IN
TENDENTE DE COMPAÑIAS,(E).- Guayaquil, Tres de Abril de mil novecientos
noventa y siete .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

